de la provincia de _

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por 1 año.... 20'50

FUERA

Por 1 año... 24

pesetas. Por 1 mes... 2'50 pesetas Por 3 idem.. 7 Por 3 idem... 5'50 Por 6 idem... 10'50 Por 6 idem.. 12'50

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA,

CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial.

Don Fermin Galo Eguiluz, Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección civil y canónico, Secretario interino de la Excelentísima Diputación provincial,

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Excma. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer, aparece el que copiado á la letra dice así:

ALBELDA.

Examinado el expediente promovido por D. Angel Ramírez Pastor, Concejal y segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Albelda, en solicitud de que se le admita la renuncia de dichos cargos por ser auxiliar de D. Manuel Ochagavia, Agente ejecutivo de la zona de Calahorra:

Vistos el caso 3.°, art. 43 de la ley Municipal, 5.º de la Instrucción para los recaudadores de Contribuciones y 12 y 69 de la Instrucción de 12 de mayo de 1888 sobre el procedimiento contra deudores á la Hacienda:

Considerando no pueden ser

Concejales los que desempeñan funciones públicas retribuídas en cuyo caso se encuentran los agentes de la recaudación en cualquiera de sus grados y por lo tanto los auxiliares de los mencionados Agentes, se acordó declarar incompatible para el ejercicio de los cargos que se citan al referido D. Angel Ramirez Pastor.

Para que conste y en cumplimiento à lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma en Logroño á veintinueve de febrero de mil ochocientos noventa y seis.—F. Galo Eguiluz.—V.º B.º-Manuel Ruiz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

GRAÑÓN.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por dicha Corporación, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos.

Sesión ordinaria del día 6 de octubre.

A probar el acta de la anterior.

Arreglar por administración el puente ó alcantarilla del camino viejo de Santo Domingo de la Calzada, bajo la dirección del Concejal D. Melquiades -A lonso.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, importante en 2.550 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos celebrados por la Corporación durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos y que se remita al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 13.

Aprobar el acta de la anterior

Quedar enterada la Corporación y que se archive el inventario formado por el Sr. Alcalde de las barreras y demás maderas que sirven para cerrar la plaza en donde tienen luguar las corridas de vacas por las funciones de gracias.

Sesión del día 20.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de la resolución dictada por la Excma. Comisión provincial en el expediente instruído á instancia del mozo Hipólito Tristán Alonso, núm. 3 del alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1895, por haberle sobrevenido después del acto de la clasificación y declaración de soldados y antes del sorteo, la excepción comprendida en el caso 1.º del art. 69 de la vigente ley de Reemplazos, cuya resolución confirma la adoptada por esta Corporación con fecha 12 de septiembre último.

Sesión del día 27.

Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterado de haberse recibido las licencias para el aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1895 á 96.

A probar y pagar una cuenta de 12 pesetas 50 céntimos á D. Enrique Ornezabal por una caja mortuoria para el cadáver de mano airada Francisco Marín, acaecida en el mes de junio último.

Aprobar y pagar la cuenta del material de Secretaría del primer trimestre, importante 69'63 pesetas.

Ordenar á los vecinos D. José Casas y D. Benito Merino del R. Villarejo, que en término de quince días cierren con paredes de la altura que lo está el de D. José Merino, los solares de su propiedad titulados de «Los Quemados» por la parte de la calle Mayor, bajo la multa de 15 pesetas y apercibimiento que de no hacerlo lo verificará el Ayuntamiento por cuenta de ellos.

Dar á los mozos que en el último sorteo les ha correspondido sirvir en los cuerpos armados, Hilarión Cornejo, Leandro del Río, Nicolás Chinchetru y José Alonso, que son llamados á filas, el donativo de 2'50 pesetas á cada uno según se viene haciendo en años anteriores.

Sesión del día 3 de noviembre.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar y pagar una cuenta de la señora Viuda de Venancio de Pablo, de Logroño, de 134'85 pesetas por material é impresos según modelo desde el mes de febrero al de junio últimos, y otra de la misma procedencia de 41'75 pesetas por premios para las niñas de la escuela pública.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, importante en 4.400 pesetas.

Sesión del día 10.

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar apoderado en Madrid para que cobre las cantidades que este Municipio percibe de bienes de propios á D. Alonso Zuazo, primo carnal de su antecesor el malogrado D. José Zuazo y Masot, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Villar del R. Villarejo, para que en nombre de la Corporación otorgue poder en forma legal á favor del expresado don Alonso Zuaz:

MUNION OF THE

Reclamar del Sr. Marrodán (D. Salustiano) un metro de tubo de hierro galvanizado para el cañón del pozo de la calle Mayor que su oficial puso de menos al colocar el chupón.

Pedir modelos de fuentes monumentales para las situadas en la calle Mayor y de D. Sancho de Grañón á los talleres de los Sres. Tomás de Villanueva y Geltrú.

Conceder á D. Félix Vitoria y don José Ezquerra, un nuevo plazo de ocho días para que abran la zanja en sus propiedades del término «La Calera» por los puntos que se les tiene señalados á fin de dar salida á las aguas de la fuente pública allí situada bajo la multa de 15 pesetas y apercibimiento de abrirlas el Ayuntamiento á costa de aquellos.

Sesión del dia 17.

A probar el acta de la anterior.

Premiar con la cantidad de 2'50 pesetas al vecino D. Aquilino Agüero por haber dado muerte á un raposo.

Que á la vez de arreglar la pasada ó alcantarilla del camino viejo de Santo Domingo, se proceda á igual arreglo con las lindantes á la carretera del Estado, de Burgos á Logroño, y enlace de los caminos, Pecho de la Matea é Ibrillos.

Sesión del día 24.

Aprobar el acta de la sesión anterior y admitir la excusa legal del Concejal Sr. Ayala que no asiste á la sesión.

Conceder á los pueblos de Morales y Corporales un plazo de ocho días para que abonen á este Municipio lo que adeudan por aprovechamientos forestales como comuneros de monte Alto, y se provean de la correspondiente autorización y de lo contrario se les prohiba la entrada del ganado en dicho monte.

Solicitar la enagenación en pública subasta de la leña existente en el depósito municipal, previa tasación por el personal competente.

Ingresar en la Tesorería pública el diez por ciento de la tasación de aprovechamientos leñosos concedidos á este Ayuntamiento para el actual año forestal por Real orden de 23 de junio último.

Abonar al apoderado D. Ramón Murillo, la cantidad de 19 pesetas, importe del anuncio de la vacante de la titular de farmacia en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 27 de junio último.

Aprobar dos notas de las semanas comprendidas entre el 10 y 24 de los corrientes, importante la primera en 13.50 pesetas y la segunda en 30.75 por el personal empleado en el arreglo de las alcantarillas del camino viejo de Santo Domingo, Pecho de la Matea é Ibrillos, ejecutado por Administración bajo la dirección del Concejal Sr. Alonso.

Sesion del dia 1.º de diciembre.

Aprobar el acta de la anterior.

Que se dé cuenta á los Sres. Médico titular y Veterinario de esta villa, de la circular del Exemo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, anunciando la creación en la capital de una sucursal del Laboratorio del Dr. Ferrán, para el tratamiento de la hidrofobia y dando reglas para la traslación y presentación en dicha sucursal de los individuos que por desgracia sean mordidos por animales rabiosos.

Y que el Sr. A lcalde si llegara el caso, en nombre de la Corporación, obre con todo el celo posible é independencia de acción más absoluta, dirigida á evitar los fatales resultados de la hidrofobia.

Admitir la baja de vecino á D. Julián Sáez, Maestro jubilado, que con su familia pasa à residir á Logroño.

Limpiar el arroyo del Caño, por administración, bajo la dirección del Síndico Sr. Alonso.

Premiar con la cantidad de 2'50 pesetas al vecino Eugenio Cornejo, por haber dado muerte á un raposo.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, importante en 3.268 pesetas.

Sesion del dia 8.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de haber liquidado por completo la Secretaría de la Corporación con la Hacienda, las cédulas personales del actual ejercicio económico y satisfecho del buen resultado de su expendición por aquella dependencia municipal.

Autorizar á D. Ramón Manvillo, para que perciba de la Delegación de Hacienda trimestralmente, los recargos municipales impuestos sobre la contribución territorial é industrial de este término, en el actual ejercicio económico de 1895-96, después de satisfechas las atenciones de primera enseñanza.

Proceder al recuento de la ganadería existente en este término municipal una vez pasada la feria de Santo Domingo de la Calzada, en la que por sus transacciones, tanta alteración sufre la ganadería de estos vecinos, y verificado, se de cuenta á la Administración de Hacienda de su resultado, en cumplimiento de su circular de fecha 5 del actual.

Aprobar y pagar á D.ª Catalina Ayala, una cuenta de 7'37 pesetas, por alimentos suministrados á la enferma transeunte María Plaza, que estuvo en el Hospital en el mes de agosto último.

Sesión del día 15.

Aprobar el acta de la anterior.

Proceder á la formación de un nuevo padrón vecinal en el presente mes.

Pedir datos del precio de una fuente monumental compuesta solo de una placa de hierro, de dos ó tres centímetros de gruesa, con caño y rejilla, y demás dimensiones que resulten, á los

talleres Tomás de Villanueva y Geltru, por hacérsele demasiado precio el del modelo que remite con su carta fecha 5 de los corrientes.

Aprobar la nota de los jornales empleados en la limpieza del arroyo del Caño durante la semana comprendida entre el 1 y 8 del actual, importante en 12'50 pesetas.

Abonar á D. Pedro Villar, la cantidad de 30'75 pesetas, por honorarios del Notario D. Dionisio de Benito, y papel suplido, en el otorgamiento del poder á favor del apoderado de Madrid D. Alonso Zuazo.

Pagar al mismo D. Pedro Villar, como indemnización de los gastos ocasionados en dos viajes al pueblo de Hervías, con motivo de la refundición de una campana, la cantidad de 17'50 pesetas.

A D. Cesáreo Martínez, otra cuenta de 5'50 pesetas, por carne suministrada al Hospital en el mes de agosto último.

Aprobar y pagar á D. Eladio Izquierdo, otras tres cuentas importantes la primera en 9 pesetas; la segunda 8'75 pesetas y la tercera en 1'50 pesetas por distintos servicios municipales.

Aprobar y pagar otra cuenta presentada por D. Pedro Ayala, de 7 pesetas, por bálago suministrado al Hospital y depósito de pobres transeuntes.

Sesión del dia 22.

Aprobar el acta de la anterior.

Dar comienzo al expediente para la construcción de un frontón, una de las obras acordadas por la Junta municipal, en sesión del 27 de octubre último, como la más fácil de comenzar dentro de este invierno, con el objeto de facilitar jornales á los braceros y dueños de carros de esta localidad, que tan necesitados se hallan de auxilio, á cuyo efecto la comisión de Gobernación, procedería á emitir el oportuno dictamen del lugar, coste y condiciones más apropósito para aquel y cuanto tenga por conveniente respecto del asunto.

Proceder al repartimiento entre los vecinos que lo soliciten, de la leña concedida para hogares de los mismos, en el monte Carrasquedo, en la misma forma que en años anteriores.

Que tenga lugar la tradicional comida de la «Visita» el día 27 del actual, en la misma forma que de costumbre.

Devolver una cuenta presentada por el Sr. Cura económo de esta parroquia, importante 241'45 pesetas, por novenas á la Santísima Virgen y San Juan Bautista, cera gastada en las mismas, y por aniversarios de villa, para que elimine de la misma la cantidad de 57'25 pesetas que señala por el último concepto, y considerar la Corporación que no está obligado á su abono, por no hallarse gravada finca alguna, con dicha carga, de las que hoy posee el Municipio, y rectificada así la cuenta la devuelva para su inmediato abo-

Sesión del dia 29.

Aprobar el acta de la anterior.

Que la Corporación pase á examinar los edificios destinados á escuela de niñas y habitación de la Sra. Maestra, propiedad del Municipio, para ver si dicha habitación reune condiciones decente y capaz para continuar habitándola dicha Sra. ó se halla incapacitada como expresada Profesora asegura en su comunicación y en vista del resultado de la inspección se resolverá.

Aprobar el estudio hecho por la comisión de Gobernación en el expediente de construcción de un frontón, y

1.º Que por el Sr. Arquitecto provincial, nombrado ya al efecto, proceda á la formación del plano y demás condiciones facultativas de la obra en el más breve plazo posible y con sujeción á las principales anotadas.

2.º Una vez recibido y visto su presupuesto definitivo se consigne este en el próximo adicional, que ha de formarse en el venidero mes de enero.

Y 3.º Que recibido dicho proyecto, la comisión de Hacienda proponga á la Corporación las condiciones económicas, bajo las cuales se ha de subastar dicha obra.

Que el reparto de las leñas concedidas á estos vecinos en el monte Carrasquedo, tenga lugar por sorteo el día dos del próximo mes de enero, en expresado monte, haciéndose saber al público para que éste acuda á presenciarlo.

Sesión extraordinaria del dia 31

Aprobar el acta de la anterior.

Que las resultas que quedan tanto de existencias como pendientes de cobro al cerrarse en este día el presupuesto del ejercicio de 1894-95, y que ascienden á la cantidad de 71.115.60 pesetas pasen al adicional del ordinario del corriente ejercicio, así como también las 172.84 pesetas que resultan pendientes de pago, según las liquidaciones presentadas por la Contaduría municipal.

Declarar incobrable la cantidad de 1.211 pesetas en la sección de ingresos procedentes de distintos conceptos, que se han recaudado de menos, y nulas las 5.086'50 pesetas, en la sección de gastos, por no haber sido necesaria su inversión en distintos conceptos.

Que se proceda por los respectivos cuentadantes á la formación de las cuentas del ejercicio económico de 1894 à 1895, y por la comisión de Hacienda á la del expresado presupuesto adicional.

Grañón, á 15 de enero de 1896.— El Secretario, Arsenio Juarrero.—Visto bueno.—El Alcalde, Pedro Villar.

Aprobación.—El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Grañón, á 17 de febrero de 1896.— El Alcalde Presidente, Pedro Villar. —P. A. del A. C., El Secretario, Arsenio Juarrero.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Junta calificadora de aspirantes à destinos civiles.

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de marzo y 23 de septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Número de	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	ATEGORÍA	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
	MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
		4.ª	Oficial quinto	1.500	>	>	•
1	En al Ministoria	4.ª	Idem	1.500	7	"	
1 .	En el Ministerio	4.	Idem	1.500 1.500	, ,	77	
		4.a	Idem	1.500		n	77
		3.ª	Aspirante primero	1.250	»	>	*
4.4		3."	Idem	$1.250 \\ 1.250$	»	20	7
2	Idem	3. ^a	Idem	1.250	>	,	
		3.ª	Idem	1.250	. "		77
		3.ª	Idem	1.250	77	. >	
•		3.°	Aspirante segundo	1.000	, ,	,	n
3	Idem	3.ª	Idem	$1.000 \\ 1.000$	"	, ,	7
		3.*	Idem	1.000	79	>	*
Į	Idem	2.ª	Portero cuarto	1.250	>	"	70
5	Idem		Mozo	1.000	20	. >	>
3	Gobierno civil de Alava	10000	Idem	1.000		. ,	79
	Idem de Albacete		Idem	1.500		n	77
	Idem de Alicante	3.ª	Aspirante primero	1.250	77	7	7
	Idem de Avila	4.ª	Oficial quinto	1.500	>	79	>
	Idem			1.250	*	77	20
	Idem de Barcelona	0 8	Aspirante primero	$1.500 \\ 1.250$	*	,	
	Idem		Idem	1.250 1.250	»	, ,	77
	Idem de Burgos			1.500	>>	>	7
	Idem	3.ª	Aspirante primero	1.250	"	77	>
	Idem de Coruña		TO SECURE A SECURE AND ASSESSED ASSESSED ASSESSED AND ASSESSED ASSESSED ASSESSED.	1.500	20	77	>
	Idem	3.º	Idam	$1.250 \\ 1.250$	"	*	. "
	Idem de Cuenca	3.ª	Idem	1.250	"	*	77
	Idem de Gerona			1.250		27	79
	Idem de Granada	4.ª	Oficial quinto	1.500	20	>	29
	Idem	3.	Aspirante primero	1.250	77	•	*
	Idem de Guadalajara			$1.250 \\ 1.500$, ,		>
	Idem de Guipúzcoa			1.500	»	7	7
	Idem de Huesca	3.8	Aspirante primero	1.250	, ,	>	
	Idem de Jaén	4.ª	Oficial quinto	1.500	77	77	79
	Idem de León			1.250	"	, ,	"
	Idem de Logroño			$1.250 \\ 1.500$,,	»	
	ruom do Elugo		Aspirante primero para la Dele-	2.000			
			gación de Vigilancia	1.250	>	n	77)
		3.	Idem	1.250	77	7	>
			Idem	$\frac{1.250}{1.250}$	"	2	*
			Idem	1.250	7	,	77 29
	Idem de Madrid		Idem	1.250		77	
		3.ª	Idem	1.250	"	27	
		3.*	Idem	1.250	•	77	
		3.ª	Idem	$1.250 \\ 1.250$, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	7 7	
		3.ª	Idem	1.250	»		*
		3.ª	Idem	1.250	» .	77	>
		3.	Aspirante primero para Sección	1 050		_	
	Idem	Q &	de Vigilancia	$1.250 \\ 1.250$	"	n	**
		3.ª	Idem	1.250	»	,	**
		3.ª	Aspirante segundo	1.000	70	n	n
	Idem.	3.2	Idem	1.000	>>	>	
		3.8	Idem	1.000	>	•	. 2
	Idem	3.ª	Ordenanza de segunda clase	1.000 1.000	*	7	77
	Idem de Málaga			1.500	20	,	77
	Idem de Murcia	4.ª	Idem	1.500	. 20	n	*
	Idem	3.ª	Aspirante primero	1.250	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	>	. 20
	Idem de Oviedo			1.500	n		>
	Idem		Aspirante primero	$1.250 \\ 1.500$	7	•	>
	Idem de Segovia			1.250	7	7 79	
	Idem de Soria	3.	Idem	1.250	22	>	79
1	Idem de Tarragona	3.*	Idem	1.250	, ,,	>	
	Idem de Teruel	J.	lidem	1.250	>	1 "	

PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO.

Año económico de 1895 á 1896

ENGRED OF SE

Consta de 4.005 habitantes establecidos y le corresponde la 8.ª base de población.

económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, ecificación se y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda esp 2. ", 3. ", á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, sujetos que para el año la misma existen en MATRICUL

H PLEATON THE

Contraction of a cont						A1 A1 A1
Column Paris Colu	rimes- almente	13 4 19 2 2 2 3		182 8 2.1 1	80000000	0000
President Normalian	Semes- ralmente to Pesetas.					Page
The continuous of the continuous continuous continuous Calife x NOMERRO Court Calife x NOMERRO Court Calife x NOMERRO Calife x NOMERRO Court Calife x NOMERRO Court Calife x NOMERRO	u a us					3
Processor Proc	Forting to the state of the sta	26 6 26 6 26 6 33 1 83 1 83 1 83 1 83 1	83 91 91 14	14 4 59 5 59 5 59 5 59 5		
Part	00 .a,	200000000	01010000	4 0000000	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	1 64 64 34 64
1. 4. 5 Jimeinez Galdeano, Miguel Prezidados, 6 Fuzucieria por que contribuyo. Continuo Y NOMERES CALLES Y NÚMERO CONTRIBUTIONS Y NOMERES CALLES Y NÚMERO CONTRIBUTIONS Consea-habitación. por que contribuyo. Capa de o ejerco. Presente	AL 6 ges ges. F	2222222	25 86 86 08 08 08	6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1	17777770	4444
Property	100 T. Sipal rears.	ದಿ ದಿ ದ ದ ದ ದ ದ ದ ದ ದ	23 9 9 9 9 8 9 4 4 9			
Procession Pro	- H - H					
CONTINUENCE CONTINUENCE CALLE Y NOMERO PROFESSION, CALLE Y NOMERO CHOTCA						
The part of the pa	UOTA para Tesoro	86 86 99 99 99 99 99 99	98 89 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90	522 52 52 52 52 52 52 52 52 52 52 52 52		1.13
APELLIDOS Y NOMBRES CALLE Y NÚMERO PROFESSIÓN, de la conveniuversers. Casa-habitación. por que contribuyon. 1.	el C				*	
APELLIDOS Y NOMBRES CALLE Y NÚMERO PROFESSIÓN, de la conveniuversers. Casa-habitación. por que contribuyon. 1.	ALLE Y NÚM del lécal en que se ejere	laza, 3 laza, 3 laza, 5 laza, 5 y 6 Id., 21 Id., 20 Id., 20 Aayor, 2	laza, 4 Id., 11 Zasa, 10 Id., 17 Id., 8	Santa Clara, 4 Zasa, 2 Palacio, 7 Preciados, 4 Preciados, 4 Preciados, 24	a, 1. Clara, 19	Preciados, 1 Royo, 14 Rojas, 1 Santa Clara Palacio, 14
APELLIDOS Y NOMBRES CALLLE Y NUMERO DE LOS desu contribudos Manuel Muro Rabbo, Manuel Ganeta, Salustiano Ruiz de la Torre, Jun Bautista Plaza, 5 y 6 Gil Vallejo, Joaquin Connandita """ """ """ """ """ """ """	FESIÓN, , arte ú oficio contribuyen.	erretería por menor Id. Id. Id. Id. Id. Id.	en sociedad calla por menor estibles íd. fina y ordina-	estibles fd. dade carnes fres- s	aguardientes esón Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	
11. A. A. B. Jiménez Galdeano, Miguel "" Muro Rubio, Manuel "" Muro Rubio, Manuel "" Muro Rubio, Manuel "" Muro Rubio, Manuel "" Ruiz de la Torre, Juan Bautista "" Ruiz de la Torre, César "" Ruiz de la Torre, César "" Prieto y Tello. Sociedad en "" Ruiz de la Torre, César "" Prieto y Tello. Sociedad en "" Prieto y Tello. Sociedad en "" Rubio, Florentino "" Rubio, Florentino "" Rubio, Florentino "" Rubio, Plorentino "" Rivero, Olegario "" Riv	y número desu -habitación.	aza, 3 aza, 6 asa, 6 asa, 6 aza, 5 y 6 Id., 20 Id., 20 Id., 20 les, 8	3 2 3 2		Extramuros Carrera, 1 Yasa, 16 Santa Clara, 5 Pintor, 3 Id, 1 Id, 1 Plaza, 19	Preciados, 1 Royo, 14 Rojas, 1 Santa Clara Palacio, 14
Clase 4 10 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	APELLIDOS Y DE LOS CONTRIBUYI	Jiménez Galdeano, Miguel Muro Rubio, Manuel García, Salustiano Ruiz de la Torre, Juan Bautista Gómez, Manuel (Vinda de) Sáenz de Pablo, Sinforoso Gil Vallejo, Joaquín Ruiz de la Torre, César	Prieto y Tello. Sociedad en Comandita Díaz Urbiola, Francisco Rubio, Florentino Ochoa Manuel, Pedro Martínez Portillo, Amós Pagonabarraga, José María	Majuelo, Celestino Beriain Solana, Pablo Rivero, Olegario Domínguez, Plácido Beriain Solana, Primo López Gil de Gómez, Juan	López Ferrero, Gregorio Torre, José de Sáenz Roldán, Enrique Pérez Alfaro, Juan Manuel Solana, José María Herrero Muro, Benito Pérez, José María (Viuda) Martínez, Petra	Muro, Baldomero Ferrero López, Cipriano López, Juan Angel Pérez, Hermenegildo Ruiz Gordejuela, Manuel
		4. 70. 2 2 2 4 4	2 8 2 2 . 2	rd.	* - * * * * * * * * * * * * * * * * * *	2 2 2 2
1 100470100 01004 70 10001 304701000020000	Tarifa		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *			7.35